

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., ~~21 ENE 2021~~ de enero del dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003082-2020-00369-00

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede, se dispone:

Tener por terminado el poder otorgado a la abogada Jenny Alexandra Walteros Vargas, en virtud de la renuncia allegada y la comunicación de terminación remitida por su poderdante.

NOTIFÍQUESE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

m.c.

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario